

Juan y Regente de ella de aqui firmaron
 Juan en forma de cabildo ensudada capta
 zar, digeron: Que atendiendo ala subida q
 dedia endia se experimenta en el arite, y
 q se venden para el abarro pu. agunne
 quarta cada libra, tiene considerable perdida
 el caudal de la bodega pues cada arroba se compra
 a cincuenta y seis y cincuenta y ocho m, por
 ello, debian acordar y acordaron se venda cada
 libra de qo exerie para el farrim, pu, ados
 m de, on lo q se paga saben al depositario de
 fran, para q aude de su cumplimiento
 Por comisarios para la celebracion de las fiestas
 de S. Genon, una S. de la Pena, San Apollinar
 y Navavillas se nombran a los S. Juan
 Inui Car, y Juan. Am. Sanchez Regi. acuo
 Caris queda la asistencia adhas funciones, de
 gun y en la forma q se acostumbra
 Asi se concluyo este Ayuntamiento, q firmaron los
 S. de q ofsee.

Lic. D. Luis Vicente Montañez
 D. pp. Juan Salazar
 D. Juan Ruiz Caballero
 D. Gregorio Chico
 D. Juan Gea
 D. Juan Manuel Lopez
 D. Juan Antonio Sanchez
 D. Juan Prieto Junco
 D. Tehegin en el q no da noticia que
 de xero ad ign. Juan. Pareja, en su persona q ofsee //
 Prieto Junco

